



*Castillo de Kevin*  
*Superintendente de Escuelas*

*Anthony White*  
*ente Asistente de Servicios Educativos*

*Brian Devincenzi*  
*Superintendente Asistente de Servicios de Apoyo*

*Rondas T ara*  
*Superintendente Adjunto de Educación*

**\*\*INFORMACIÓN IMPORTANTE\*\***

Estimado padre / tutor:

La prórroga para los fines de los Programas de Nutrición Infantil se refiere a la elegibilidad de un niño del año escolar anterior que se traslada al año escolar actual o nuevo. La elegibilidad de un estudiante del año escolar anterior (antes del 1 de julio) se transfiere hasta por 30 días operativos al nuevo año escolar, o hasta que se haga una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero.

Los 30 días de operación comienzan el primer día de operación de la escuela, el 4 de septiembre de 2024. La prórroga se aplica a la elegibilidad establecida a través de una solicitud doméstica o a través de la certificación directa. El período de prórroga de la SFA no podrá ser inferior a 30 días de funcionamiento.

El arrastre permite a los estudiantes continuar recibiendo beneficios de comidas escolares mientras las familias completan y presentan, y las escuelas procesan, las solicitudes.

**El vencimiento de la elegibilidad de arrastre finalizará el 2 de octubre 17, 2024.**

**Complete la solicitud proporcionada en este paquete, una vez recibido, para asegurarse de que no caduque en los beneficios de su hijo.**

Sinceramente

  
Brian Devincenzi  
Superintendente Asistente de Servicios de Apoyo